

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/EXCLUIDOS

*D. Antonio García Pastrana, Director Gerente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, aprobado en sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, según consta en el Acta del Consejo de Administración, que faculta de forma solidaria e indistinta al Presidente del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., para la ejecución y firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo y a lo establecido en las Bases que han de regir el concurso-oposición para la provisión de una plaza mediante contrato indefinido de **Responsable de GIS** en promoción interna en la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., ha dictado la siguiente conforme al acta de la Comisión de Valoración de fecha 26 de agosto de 2025,*

RESOLUCIÓN

Revisada la documentación aportada por los aspirantes inscritos en el proceso de selección para cubrir mediante contrato indefinido, de **Responsable de GIS**, publicado en la web de Aguas de Burgos con fecha 9 de mayo de 2025, vacante en la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., y atendiendo la decisión de la Comisión de Valoración, se **RESUELVE**:

Primero. Aprobar la lista **provisional de admitidos y excluidos** en la predicha convocatoria que se relacionan a continuación:

FECHA	ENTRADA	DNI	Admitido/Excluido	Motivos
20/05/2025	51040	***5251	Excluido	(1)
21/05/2025	51084	***313B	Admitido	

Motivo (1)=> No ostenta la titulación requerida en las bases (anexo III)

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la Base 3 de las que rigen el presente proceso de selección, conceder el plazo, común al anterior, de **5 días hábiles**, computados desde el siguiente a la fecha de publicación, para la subsanación de los defectos advertidos, con expresa advertencia que de no verificarse en el citado plazo se les tendrá por desistidos en su solicitud. Recordando, una vez más que la subsanación solo podrá efectuarse por registro o por los cauces del Art. 16.4 de la Ley 39/2015 sin que sea medio idóneo el correo electrónico, fax o similar.

Esta resolución se publicará, con efecto notificador, en la página web de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. www.aguasdeburgos.com

Burgos, 26 de agosto de 2025

ANTONIO GARCIA PASTRANA
PRESIDENTE COMISIÓN DE VALORACIÓN
SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.
PD Acuerdo del Consejo de Administración 28/04/2025